



**ACTA**  
**CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 437**

En Santiago de Chile, a 27 de marzo de 2024, siendo las 14:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Ricardo Blanco Herrera, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señora María Angélica Repetto García, ministra de la Corte Suprema; señor Jorge Sáez Martín, fiscal judicial (S) de la Corte Suprema; señor José Delgado Ahumada, ministro de la Corte de Apelaciones de Arica; señor Pedro Caro Romero, ministro de la Corte de Apelaciones de Rancagua; señora Carolina Araya López, presidenta del Colegio de Abogados de Curicó A.G.; señor Gonzalo Berríos Díaz, académico y la señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, señor Juan Enrique Vargas Viancos. Asistió el Jefe de la División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señor Héctor Valladares V., quien participó de la sesión sin derecho a voto. Actuó como secretaria de actas la abogada, señora Bárbara Urrejola Scolari.

Excusaron su presencia el señor Luis Cordero Vega, ministro de Justicia y Derechos Humanos y el señor Jaime Gajardo Falcón, subsecretario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Bienvenida nueva consejera, ministra Sra. María Angélica Repetto.
2. Aprobación del acta de sesión ordinaria N° 436.
3. Cuenta anual 2023.
4. Auditoría 2023.
5. Adjudicación tutores pasantías del Programa de Habilitación.
6. Propuesta de actividades para el aniversario número 30 de la Academia Judicial.
7. Convenio Facultad de Derecho Universidad del Desarrollo.
8. Evaluación anual del Director.
9. Varios.

**Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:**

1. El director dirige palabras de agradecimiento y bienvenida a la consejera señora Repetto. Por su parte, comunica a los señores consejeros que se hizo un reconocimiento y entrega de un recuerdo de despedida al consejero saliente señor Arturo Prado.
2. Se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 436.

3. El director presenta para su aprobación la cuenta anual de la Academia Judicial 2023, señalando que en ella se contienen todas las actividades desarrolladas durante el año. A su vez, presenta la memoria 2023, que se realiza en base a la cuenta, como un instrumento de difusión y comunicación. Los señores consejeros aprueban la cuenta y memoria presentada y felicitan por la realización de esta última.
  
4. El director presenta el resultado del informe de auditoría 2023, el que contiene el informe a los estados financieros y el informe a la administración, señalando que no se realizaron objeciones a los estados financieros, pero sí algunas indicaciones a la administración: i) se observa que el sistema contable no permite enmendar registros, lo que se explica porque la Academia está obligada a usar el sistema contable del Estado (SIGFE); ii) se observa que existen actas del consejo directivo que aún no han sido firmadas, lo que se explica porque éstas deben ser aprobadas en la sesión de consejo siguiente, por lo que tarda un tiempo el proceso de firma, pero ya se encuentran todas firmadas; iii) se observa que la provisión de vacaciones debe ser de días corridos y no de días hábiles, lo que se subsanará para los años anteriores (ya se realizó para el año 2023); y finalmente, iv) se hace una observación respecto a funcionarios que tendrían más de dos períodos de vacaciones acumuladas, a quienes se seguirá incentivando para que tomen dichos feriados legales pendientes.

El consejo acuerda dejar pendiente para la próxima sesión la aprobación del informe de auditoría, oportunidad en que se solicita la aclaración por parte del Coordinador de Administración y Finanzas de la institución de un

aspecto del informe de auditoría que se señala como “Énfasis en un asunto-situación de la entidad”.

5. El director somete a la aprobación del consejo la adjudicación de los tutores para las pasantías del 41° Programa de Habilitación. Respecto de los Fiscales y Fiscalas postulantes, el director solicita aprobar a todos ellos, ya que se cuenta con igual número de postulantes a tutores que los requeridos. Respecto de Ministros y Ministras postulantes, tratándose de las Cortes de Apelaciones de Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Rancagua, Concepción y Temuco, solicita aprobar a todos ellos, ya que coincide el número de postulantes a tutores con los requeridos para poder realizar las pasantías en dichas cortes. Respecto de Ministros y Ministras de las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel (cortes en las que, en conjunto, se requieren 5 tutores en total), el director solicita a los señores consejeros que realicen la designación entre los 11 postulantes existentes.

El consejo directivo acuerda aprobar la propuesta de adjudicación del director, respecto de los postulantes para Fiscales y Fiscalas tutores y respecto de los Ministros y Ministras de Cortes de Apelaciones de Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Rancagua, Concepción y Temuco. Tratándose de las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel, se acuerda designar 3 ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago y 2 de la Corte de Apelaciones de San Miguel, seleccionando, de entre los postulantes, a aquellos ministros que menos veces han realizado tutorías en programas anteriores.

En definitiva, resultan designados los siguientes tutores:

<b>Nombres</b>	<b>Cargo</b>	<b>Corte</b>
Rodrigo Alejandro Padilla Buzada	Fiscal Judicial	Antofagasta
María Teresa Quiroz Alvarado	Fiscal Judicial	Antofagasta
Pilar Eugenia Aravena Gómez	Fiscal Judicial	La Serena
Nel Patricia Greeven Bobadilla	Fiscal Judicial	Valparaíso
Jaime Salas Astrain	Fiscal Judicial	San Miguel
Anamaria Quintero Harvey	Fiscal Judicial	San Miguel
Joaquín Ignacio Nilo Valdebenito	Fiscal Judicial	Rancagua
Silvia Claudia Mutizabal Maban	Fiscal Judicial	Concepción
Juan Bladimiro Santana Soto	Fiscal Judicial	Temuco

<b>Nombres</b>	<b>Cargo</b>	<b>Corte</b>
Eric Darío Sepúlveda Casanova	Ministro	Antofagasta
Juan Fernando Opazo Lagos	Ministro	Antofagasta
Felipe Andrés Pulgar Bravo	Ministro	La Serena
Vicente Jesús Hormazábal Abarzúa	Ministro	La Serena
Gloria Isabel Negroni Vera	Ministra	La Serena
Jaime Arancibia Pinto	Ministro	Valparaíso

Mario René Gómez Montoya	Ministro	Valparaíso
Pedro Salvador Jesús Caro Romero*	Ministro	Rancagua
Jorge Luis Fernández Stevenson	Ministro	Rancagua
Miguel Ángel Santibáñez Artigas	Ministro	Rancagua
Fabio Gonzalo Jordán Díaz	Ministro	Concepción
Gonzalo Luis Rojas Monje	Ministro	Concepción
Jorge Héctor Marinello Federici	Ministro	Temuco
Adriana Cecilia Aravena López	Ministra	Temuco
Lilian Leyton Varela	Ministra	Santiago
Verónica Cecilia Sabaj Escudero	Ministra	Santiago
Graciela del Carmen Gómez Quitral	Ministra	Santiago
Luis Daniel Sepúlveda Coronado	Ministro	San Miguel
Edwin Danilo Quezada Rojas	Ministro	San Miguel

\*Se deja constancia que el ministro de la Corte de Apelaciones de Rancagua señor Pedro Caro realizará su función de tutor ad-honorem, y atendido que no existe mayor número de postulantes en dicha Corte. Lo anterior, en atención a su calidad de consejero de la Academia Judicial.

6. El director presenta al consejo una propuesta de actividades para la celebración del aniversario de los 30 años de la dictación de la ley de la Academia Judicial. La propuesta del director contiene 3 aspectos:

a) realización de seminarios en regiones, que consisten en el lanzamiento de materiales docentes, escogidos por las propias Cortes de Apelaciones, con la presencia de uno de sus autores y un comentarista, siendo la planificación al día de hoy la siguiente:

<b>Mes</b>	<b>Corte de Apelaciones</b>	<b>Tema</b>
Abril	Punta Arenas	Derechos de las personas mayores
Mayo	Coyhaique	Determinación, aplicación y ejecución de penas
Mayo	Copiapó	Derechos de los pacientes
Junio	Concepción	Derecho colectivo del trabajo
Julio	Puerto Montt	Derechos de las personas mayores
Julio	Antofagasta	Ley 21.430 sobre protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia
Agosto	Iquique	Cumplimientos en materia de familia
Agosto	Rancagua	Determinación, aplicación y ejecución de penas

Septiembre	Talca	Ley 21.430 sobre protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia
Septiembre	San Miguel	Derechos de los pacientes
Octubre	Chillán	Derechos de las personas mayores
Octubre	La Serena	Derechos de los pacientes
Noviembre	Temuco	Ley 21.430 sobre protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia
Noviembre	Valparaíso	Determinación, aplicación y ejecución de penas

b) elaboración de una publicación interna que resuma los aportes de la Academia Judicial, proponiéndose los siguientes capítulos: i) Contribución a la modernización de la justicia chilena: el rol de la AJ en las reformas judiciales; ii) Detección de Necesidades de Capacitación en la AJ: características y consecuencias; iii) Igualdad, no discriminación y género en el quehacer de la AJ; iv) El impacto de las obligaciones internacionales en las actividades de la AJ; v) Guías de conducción de audiencias como herramienta de transferencia (capacitación aplicada); vi) Innovaciones en la metodología de enseñanza: el uso de la clase invertida, simulaciones, etc.; vii) La experiencia de la AJ en capacitación en línea (la experiencia del aprendizaje virtual, bondades y problemáticas en educación de adultos); viii) Nuevas modalidades de



perfeccionamiento en la AJ: grupos de reflexión, seminarios, charlas y publicaciones.

- c) realización de una cena conmemorativa, proponiéndose el día miércoles 13 de noviembre, con los siguientes objetivos: i) conmemorar la historia y logros de la Academia Judicial durante estos 30 años; ii) comunicar logros recientes y futuros de la organización; iii) reconocer y agradecer a personas clave que han contribuido significativamente a lo largo de los años; iv) reforzar la identidad de la marca AJ y la percepción positiva de la institución; v) obtener cobertura mediática y aumentar la visibilidad de la organización; vi) fortalecer la cohesión y el sentido de pertenencia entre los miembros de la organización.

El consejo aprueba la propuesta de actividades para la celebración de los 30 años de la Academia presentada por el director, con las siguientes observaciones: i) se pregunta por qué no hay seminarios planificados en las Cortes de Apelaciones de Arica y Valdivia; ii) se solicita incorporar en la publicación interna la contribución de la Academia Judicial a acercar a la academia y la judicatura, que ha permitido generar un espacio de diálogo entre la doctrina y la jurisprudencia; y, iii) se alerta a ser prudentes en la relación con los medios de comunicación.

7. El director presenta para su aprobación la propuesta de un Convenio de Colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, en la misma línea del convenio que la Academia tiene vigente con la

Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes. A través de dicho convenio, la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo se compromete a ofrecer un cupo anual gratuito en cada uno de sus diplomados y cursos de actualización jurídica para funcionarios judiciales seleccionados por la Academia Judicial. Por su parte, la Academia se compromete a dar difusión a la oferta académica de dicha Facultad y a realizar charlas y programas de promoción de la vocación judicial entre sus alumnos, entre otras actividades que puedan acordar las partes.

El consejo acuerda aprobar la propuesta de Convenio de Colaboración entre la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo y la Academia Judicial.

8. El Consejo acuerda la evaluación del director, correspondiente al ejercicio del año 2023, a través de la pauta respectiva. La pauta de evaluación del director correspondiente al año 2023 se anexa a la presente acta.

9. En cuanto a los temas varios:

a) El director da cuenta al consejo del envío que se realizó a los abogados integrantes recién designados de materiales docentes, correspondientes a un texto sobre “El rol judicial en los procedimientos ante Cortes de Apelaciones” y un material de apoyo sobre “Resoluciones dictadas en Cortes de Apelaciones”, textos que se utilizan en el Programa de Habilitación. Por su parte, el director señala que se está programando un curso de actualización en línea para

nuevos ministros de Cortes de Apelaciones (atendido el tiempo que transcurre entre la realización del Programa de Habilitación y el momento en que asumen el cargo de ministro), y que dicho curso también podría ser dirigido a los abogados integrantes. El consejo directivo felicita la iniciativa y el envío de los materiales.

- b) El director informa al consejo respecto de las gestiones que se han realizado con objeto de estructurar un trabajo de capacitación interinstitucional en materia penal, a propósito de los buenos resultados de esta modalidad de capacitación en la implementación de los cambios a la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, y del diagnóstico existente de los problemas de funcionamiento en el sistema penal. Para ello, señala, se ha reunido con el Fiscal Nacional y el Defensor Nacional, y ha conversado a su vez con el Ministro de Justicia, y corresponde que este tema sea conocido por el sistema de coordinación de justicia penal.
  
- c) El director informa al consejo de los avances que se han realizado respecto de las posibles modificaciones a la ley de la Academia, señalando que se ha constituido una mesa de trabajo con el Poder Judicial para estudiarlas y presentar alternativas de costeo solicitadas por el Ministerio de Justicia para poder ser presentadas, a su vez, a la DIPRES.
  
- d) El director da cuenta al consejo del trabajo que se está realizando para la elaboración de una Guía de buenas prácticas en ética judicial, en

colaboración con la ministra Adelita Ravanales y la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas, señalando que se trata de detectar las problemáticas más comunes en esta materia y soluciones para poder enfrentarlas. Asimismo, señala que en el mes de julio se realizará un taller presencial sobre ética judicial, organizado en conjunto con UNODC.

- e) De acuerdo a lo solicitado en sesión anterior, el director informa del porcentaje de funcionarios que optaron en su primera preferencia a un curso presencial del Programa de Perfeccionamiento y les fue adjudicado uno de este tipo (aunque sea otro), que asciende a un 49% del total de los destinatarios y un 71% si se considera solamente los destinatarios del Escalafón Primario.
- f) Se fija la realización de la próxima sesión de consejo para el día miércoles 24 de abril, a las 14.30 hrs.

Siendo las 16.00 horas se pone término a la reunión.

Sr. Ricardo Blanco H.

Sra. María Angélica Repetto G.

Sr. Jorge Sáez M.

Sr. Gonzalo Berríos D.

Sr. José Delgado A.

Sr. Pedro Caro R.

Sra. Carmen Domínguez

Sra. Carolina Araya L.

H.

Sr. Héctor Valladares V.

**ANEXO**

**EVALUACIÓN 2023 DIRECTOR**





